MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17762

RESOLUCION de 13 de julio de 1989, de la Secretaria de Estado de Hacienda, por la que se conveca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, cuya provisión, que se estima conveniente para atender las necesidades de los servicios, ha de hacerse reglamentariamente mediante concurso de méritos. conforme se determina en la relación de puestos de trabajo.

Esta Secretaría de Estado, haciendo uso de las atribuciones que a su titular le confiere el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, habiéndose evacuado previamente informe de la Comisión Superior de Personal y obtenido la aprobación de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, resuelve:

Convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se indican en el anexo I de esta Resolución, incluidos en la relación de puestos de trabajo vigente del Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984. de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B, C, D y E a que se refiere el artículo 25 de la mencionada Ley, así como los funcionarios de carrera de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, siempre que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos señalados anteriormente.

Cada uno de los funcionarios participantes podrán solicitar, por orden de preserencia, cuantas vacantes se figuran en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de los correspondientes puestos de trabajo.

3. Los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso, así como los méritos que se alegen, deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funciona-

rios comprendidos en la base primera que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria y forzosa, suspensión de funciones, si ya hubieren cumplido la sanción, y los que estuvieren comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2. párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios destinados fuera del ámbito de la Secretaria de

Estado de Hacienda sólo podrán participar en el presente concurso cuando hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo, o cuando hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o, también, si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

 Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas solo podrán tornar parte en el concurso si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su traslado.

Los funcionarios en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan mas de dos años en dicha situación.

5. Deberán participar en el presente concurso los funcionarios reingresados con destino provisional o que, en general, se encuentren en un destino de esta naturaleza, siempre que ocupen un puesto de trabajo dependiente del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria con funciones idénticas a las de los puestos convocados.

6. Los funcionarios que accedan a los puestos de trabajo ofertados en el presente concurso deberán permanecer en ellos un mínimo de dos en el presente concurso deberán permanecer en ellos un mínimo de dos

en el presente concurso deberán permanecer en ellos un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión de puestos de trabajo, excepto en el ámbito de la Secretaria de Estado de Hacienda.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuara de acuerdo con el siguiente baremo

- Méritos generales: Para obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la valoración mínima de dos puntos en los méritos generales.
 - Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal se adjudicaran hasta un máximo de uno y medio puntos según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Punto y medio.

Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto

Por tener un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Medio punto.

- 1.2 Valoración del trabajo desarrollado.
- 1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se venga desarrollando se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos según la siguiente distribución;

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior hasta en dos

niveles al del puesto a que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior hasta dos niveles al del puesto a que se concursa: Un punto

- 1.2.2 Por el desempeño de puestos de análoga naturaleza o contenido, o con funciones equivalentes a las del puesto solicitado se asignará un máximo de cuatro puntos distribuidos de la forma siguiente: Dos puntos por los dos primeros años y un punto por cada año que exceda de los dos primeros.
- 1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo solicitado, se asignarán 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de dos puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios a cuyo término se haya expedido diploma o certificación de aprovechamiento o asistencia. 1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año

completo de servicios en las distintas Administraciones públicas, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Mentos específicos:

2.1 La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos específicos que se expresan por cada puesto de trabajo, es la que figura en la columna «Méritos específicos, puntuación máxima del anexo I». sin que en ningún caso el valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a diez puntos.

La puntuación mínima para adjudicar un puesto con méritos

específicos será la que figura igualmente en el anexo I.

Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo II
entre los que podrán figurar. Titulaciones académicas, cursos, diplomas,
publicaciones, estudios, trabajos, acreditación de experiencia, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Cuarta.-Los méritos generales alegados por los concursantes se relacionarán en el anexo II y se acreditarán de la forma siguiente:

- 1. La posesión de un grado personal, mediante fotocopia compulsada de la resolución por la que se reconoce el grado correspondiente.

 2. El nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado por el concursante, así como el desempeño de puestos de análoga naturaleza, se acreditará mediante la oportuna certificación.

 3. Los cursos de formación y perfeccionamiento serán acreditados mediante fotocopia compleado de la formación de la concurso de completo de la concurso de completo de la concurso de la concurso de completo de la concurso del la concurso de la concurso de la concurso de la concurso de la conc

mediante fotocopia compulsada de los diplomas o certificaciones de

asistencia.

4. La antiguedad se justificará mediante la correspondiente certificación de servicios prestados o bien aportando fotocopia compulsada de los títulos y diligencias de inscripción y toma de posesión y cese

ordenadas cronológicamente.

5. La compulsa de documentos y en su caso las certificaciones correrán a cargo del departamento de personal o similar de la unidad donde esté destinado el concursante. En el supuesto de los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria se expedirán por el departamento de personal o similar de la unidad donde hubieran tenido su último destino.

6. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud la documentación

que acredite haber finalizado el período de suspensión.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, dirigidas a la Secretaría de Estado de Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, 272, Madrid Catastral y Cooperación i rioutaria (paseo de la Castenana, 272, mauria 28046), se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Registro del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas a cursar las instancias recibidas dentro de las veinticularo horas a partir de su presentación. recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación. Sexta - l. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos

vendra dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberan ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los mentos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atendra al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. No podrán obtener el puesto de trabajo para cuya desempeño se exijan méritos específicos, aquellos solicitantes que, en la valoración de tales méritos, no alcancen la puntuación mínima que para su adjudicación figura en el anexo I de esta Orden.

Septima.-La propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo ofertados en el concurso, que incluyan meritos específicos, se efectuara por una Comisión de Valoración que estará compuesta por el Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, quien la presidira y podra delegar en el Subdirector general de Administración y siete Vocales, designados por el Director general del Centro de Gestion Catastral y Cooperación Tributaria, uno por cada una de las seis Subdirecciones Generales del Organismo y otro designado entre funcionarios del Organismo no adscritos a ninguna de las Subdirecciones del

Actuará como Secretario un funcionario del Servicio de Personal del

Centro de Gestion Catastral y Cooperación Tributaria.

Formarán parte también de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno pacto en materia de participación.

La propuesta de adjudicación de aquellos puestos que no incluyan méritos específicos, que se formularán por la Subdirección General de Administración a través del Servicio de Personal del Organismo, en base a los criterios de valoración contenidos en la base tercera, se elevará al Secretario de Estado de Hacienda por el Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo en el supuesto de que los interesados hayan obtenido también por concurso otro destino, en cuyo caso podrán optar durante el plazo

posesorio por uno de los dos.

Novena.-l. El presente concurso se resolvera por Resolución del Secretario de Estado de Hacienda que se publicará en el «Boletín Oficial

 El plazo máximo para la toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado, en el presente concurso, será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que debera efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Décima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servira de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezaran a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectuen las actuaciones administrativas procedentes.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

o digo a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1989.-El Secretario de Estado, José Borrell Fontelles.

Ilmo, Sr. Director general del Centro de Gestión Catastral y Coopera-

			AF	ve. A (, ,					No.		H0			MME.		WERITOS ESPECI	FICOS		23926
	CENTRO DE GESTI	ON	CATASTRA	L Y	coo	PERACION T	RIBUTARIA			30	. 052.0 OF . HMBW40	DE PUES TOS		CALA	COMP DEST	C ESPECIFICO		P'Jet T Maxi- Ma	A100	5
Ne i		Ho			me		MERITOS ESPECIF				<u> </u>	1	<u> </u>	┿		 		-	-	
cused: ⊕€	PUESTC DE TRABAJO	OE FUES TOS	LDC # L1D #0		COMP DEST	C ESPECIFICO AMUAL	MERITOS N	utit Casa-	di Mi -	11	Gerencia fancitorial de Alj- cante-Provincia Jefe Area Inspección N. 27	,	#]icante		27	1,611,504	[13] [3] (4)	10	5	
	SEMAIGICS CEMEMES										Gerancia territorial de Alme-									
	Ornersión General									12		,	Aleeria	8	20		(A) (B)			
,	Necesiació a Puesto Trabajo Novol 30		Madrid	co]٤	123 560	(5)	ā	•		Gerencia ferritorial de Avila		<u> </u>							
	Subpured von Teneral te Ges von e Inspectation de Tributa Tent I aruns	<u> </u>								13		1	Nos1a	6	20		(4) (8)	•	•	
,	iti <u>lik viete</u> st Lefe delugad Geselfe Centrali Jaha	1	Наде і б	١,	28	1,426.032	(1) (8) (5)	10	,	1.	Gererojn (err. run-a) on Bada- ina Jefe Seculon Inspecsión B. 24		Radajos		24	328.080	(1) (2) (4)	 _E		
,	tefe Servicin Novel 25	١,	Madeid	84	7.		(1) (5)	•	١.	1	}		Badajer	,	70		(4) (8)			2
-	zete Negzziatt Missel (16	1	Pade : 8	£¢	13		(5)	8					5404 J	"	'					liérco
	Subdirect, in General de Adei distracción									15	Generala Tennitorial de Bance lons Sabital Diférnico Inspección N 20		BARCELGNA	ß	20]	(4) (B)		0163	Miércoles 26 julio 1989
5.6	urfe Sección Navel 24	2	Madrid	1	24		[73	,	•		Gerencia lennitorial de Bance Lona-Provanças								1	iulio 1
	<u>Unidorectuin General de Esta</u> doos y Sklapistora	-								1.7	Uefe unided Insancolán N 37	! 	BANCE! DNA	•	27	t.307.498	(f) (3) (4)	10	. 5 \{\circ}	689
,	luefe pervipco leformes y Es⊹ ltadistrou		Fadrid	48	76	853.788	Conociaiertos de es-	10	5	18	jefe Sezulán Inspección N. 24	,	Barcelons	48	24	J28.080	(1) (3) (4)	a	٠	
							tedistica a nivel sy perior. Expersencia yn ynfliwia estadia: tica.			19	i écnico (1954ccsón स. 22	\ 	Barcekona	8	22	89.592	(4) (8)		•	
a	Jeff Security Estadistica	[,	Madrid	48	24	765.748	Conocimientos de es-		4	İ	Genencia l'enritorial de Burgo	}								
							hadistica w rivel me din. Esperiencia - oráctica en trabajos extadisticas. Conoci			20	Senercia ferritarial de Cáre-	! : ! 	Burgas	b	22	89.592	(4) (8)	, ,	•	
							mienton de informíti om a nivel de usum :			21	res Técnico (espección N. 70	,	Cáceres		29		(F) (B)			
							f18.				Gerencia ferritorial de Gas-	1		-						
	SERVICIOS PENIFIRICOS						<u> </u>				tello-									_
	Generala Tecnitorial de Alba-									22	Jefe Anex Inspección M. 27	1	Castellón		27	1.549,668	(1) (2) (4)	10	5	BOE núm.
	infe Secrit Inspection N. 28		Albacete	AB	, x	328.060	(1) (1) (4)	,			Gerencia lerritorial de Côr- doba-Provincia									ցմт.
10		1	Altacete	- }	111		(1) (3) (4)		١.	23	fécnico Insperción M. 22	۱,	Côrdoba	6	22	A9.597	(4) (8)	8		177
10	Attack Entire Com 41 44	• •	,			,		•	•										j	-

÷ ;		ż		2	<u>_</u>		MERITOS ESPECIFICOS	F 1C 03	* —		*	<u> </u>		\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	<u> </u>	MENITOR ESPECIFICOS	001.00	-	
	Pugsto DE TRABALO	2 2 5	CCA LIBAD	DE LE	COMP C. ESP DEST A N	C. ESPECIFICO A N UAL	MERLYOS	MATTER STATE		PUESTO DE TRABAJO	2 2 5	avain voon	8		C ESPECIFICO A NUAL	MERITOS	3 3 3	Tare the same	
	Gerencia frontisorial de Guenci									Serencia Territorial de Ma- drad-Provancia							_	<u> </u>	
	lécnica Inspecçión N. 20	-	Cubica		02	;	(2)	<i>-</i>	-	lécnico Inspección W. 20	-	Hafrid	_	02	;	(8) (9)		•	
	Gerencia ferritoriai de Gra-		•							Gerencia lecritorial de Mála-					•				
	Técnico Inspección N. 22	-	Grenada		22	\$9.592	3	<u>.</u>	51	Técnico Inspección M. 72	-	461194	•	- 23	265.44	3	-	•	
	Gerencia ferrytarial de Ana-									Gerencia Territorial de Mur- cia-Capital				<u>-</u>					
	121(1)								ç	Jafe Area Inspección N. 27		Percia	-	27 1.	105.501.1	(+) (z) (+)	_≘		
	lefe Area Inspección A. 27	_	Buadalajero	-	1.1	1.302,404	(*) (2) (1)	2	3		-	Marcia	2		128.086	(+) (2) (1)	-	<u> </u>	
	Teinico Inspección N. 20	-	Guadalajari	-	□2		(g) (c)	-	?	Jede Sección Gentian 9, 22		Murc: a	6	_ =	R2 7: \$02	(9) (5)	-	*	
	Gerençia ferritorial de Mutica					·				Gerencia Serritoria: de Mur-					-				
	"echico inspezción W. 20	-		- 	02		(1) (*)	-	3		_	Aureia	•	- 33	285.68	(4) (9)		•	
	Gerencia ferritorial de Muesch									, -				_	· -				
	Jefe unidad Inspección N. 25	<u> </u>	Mea. r.a	22		426.934	(1) (1) (1)	•		Gerencia lereitoriai de Orensi				<u></u>					
_	lécnica intpección N. 20	-	* cels	22		;	(0) (1)			Tecnica Inspección B. 20	_	0.0010	-	02	:	(9) (1)	•	_	
	Serencia lerricorial da Jaën		_							Gerensia lerritarias de Usido									
	Pich.co inspectión 1. 23	- -	, viet				(9) (*		·,	Técnico Inspección M. 22		Out edo		22	265.84	(8) (1)			_
	Gerencia Tyritorial de León		_						· • <u></u>	Ggrencia Territorial de Las									
_	Jefe Servicus Gestran 6. 26		رووب	- 52 BY		+26.316	(9) (5)	9								1			
٠	Gerepsia feritorial de Lévida		_					<u>-</u>	; ;	Jett Secondm Geschom M. 24 Fechica Inspección M. 22		Las falons	-	:	285.88 89.592		-		
. ,	Jefe unised Inspección N. 25	_	Lérida		75 H	126.934	(*) (2) (1)	2											
	Técnico Irspacción N. 20		tériés		502	:	(e) (v)	-		# COL 40 141 141 141 141 141 141 141 141 141									
-	Auxilian Oficina W. 10 (4P)		Léride		- -	178.134	(10)	-	3	lécnico Isspección #. 20		Pontevedra	•	92		(6) (5)	-	•	
_	Gerencia ferritorial de Ludo		_							Gerencia berritorial de Sala- danca									
	Técnica laspicción II. 20		0601	**	<u>۽</u>		(4) (4)	-	57	fécnsca fnspección II. 20	-	Salende	-	22	:	(4)	-	-	
	Gerencia Territorial de Ma-									Gerencia territorial de Sevi-									
	deid-Capital					•			20	Técnico Inspección M. 22	-	Secilla	•	æ	592.48	(4)	-	*	
_	. 37 Técnico Inspección W. 20	<u>-</u>	l Madrid	*	- 02	1	(*) (*)	-	_		_			_				_	

P0,01

MODELO DE SOLICITUD

ANEXO IL

PARA CUBRIA

ONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIONES O C

UBLICADO EN EL 9 O E. DE

Referencia de la convocatoria

40 H B.

Segunda Apellide

Demic: He

Pravincia

*		. N			- 3		MERITOS ESPECIFICOS	916	•	
a g	OFFERENT 30 C15300	2 5 5 2 5	COC ALL DAD	au.	9 15	DE LOCALIDAD GRUNCOMO C ESPECIFICO DEST ANUAL TOS	MERLTOS	3 3	CON YES	X
	Gerencia Verritorial da Tolado									20 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Ş	Jefe Serpicio Gestion #. 25	<u>-</u>	laleda	₹	×	617,78	(5) (5)	=	<u>-</u>	7 V3 1011 W - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 -
×	léchico Inspección N. 20	-	Teledo	-	2	41.	(0) (9)	_	•	CONCURSO CONVOCADO POR
	Gerencia larritorial de Valen- cia-Capital								_	PUBLICADO EN EL 9 O E.
3			Valencia	-	=	265.58	(*) (2] (1)		•	PUESTOS DE TRABAJO EN
	Gerencia Percitarial de valen									1. DATOS PERSONALES
ž	lécoico înspecación N. 20		Yalencia	•	2	1	3	-	•	中間 中間には中央する このまといる
	Gerencia 'ermittrin' de Yelia delid-taelial									D P T. Facha de resonuerte De-
£	Jefe Unidad Incarcción N. 26	_	Velledelid	2	*	1.209.696	(1) (2) (1)	=	an.	Génge Portel Lacelides
	Gerencia erritorial de famor									
\$	lécnica inspección 6. 20	_	Seer's	•	2	i	€ 3	-		2. DATOS ADMINISTRAT
	Serescia "erritorie] de Jerez de la Frestera		<u>-</u> -				<u> </u>			Gestee & Escala
57.5	Jefe Sección Inspección 8, 24	-	Jenez de 11 AM Freetera	=	2.	378.080	(1) (2) (1)	•	•	Witugeren Administration en al Cuerpe 4

2. DATOS ADMINISTRATIVOS BASICOS	Grupa M Regierre Paraness	Struccian Administrativa en al Cuerpe d'Esemb resolvede : Acrive : Sarvician Espacialeo : Barvician Espacialeo : Barvician en CC. AA : Eccabaccia solvetima : 1838. Espacial furrence : Supposition for constituir constituir : 1838	Dagine Actual. Ministers, Organismo, Adenama e Carparación Local	The concrete de departue		Form de tematiés en el mises.	Conturne :: Libre Denigmanden :: Nambenantems Provisionel :: Combiém de Sarvisio
2. DATOS ADMINIST	Cwarge & Escala	iffuecian Administrative en al Cue Bervicies en CC.AA. Escudencia	Jatina Achall, Minishira, Organs	Unided Administrative contrato de destina	Pusite se trabaje adval: Deneminación	Myst C.D. 🔲 Fychs d	Firms to octano: Conturno

(5) Esperjanera administrākšīva denorrolladā on geomajenincionudan cife la gantilo catnaten) y 16 fisealidad impehilioras (B) Experiencia en resuludide de recursos y rechesaciones de indela tributario.

[2] Esperiencia adeinisrrātiva en clasificatiön y valoración de hiemes unuvables de naturblata

[1] Conocialentes tesbutadies, singularaendo en fincálidad innobilidria.

Estimiencia adecrieregeiva an clasifica, ila y valoración de bioque insorbies de netarblera rostica.

(4) liquiación scadézica qui péralta poses: condejastas técnicos adecuados a la esturaléza del puesto de crabaja

(7) Conocimientos de técniza y mormative capitable y presuprestaria, est como experiencia en úrbos es eduinistratives debde se desarralles turqua mines a diches doneclaientos.

(8) Amplies conocimientos de thoograffa y deperjancià en ubserenciones de precisión, proppete

(9) Experiencie en puescue de Krabajo de néturafeza kimilar. Conocidisetos de tratamiental de tén tos ordiante aquípos (prospéticos.

(18) Describant habitual of tarmas de atanción al pública o información al centribuyante.

BOE núm. 177

Ġ.	
2	
offul	
1989	

Solicitante
3. HISTORIAL PROFESIONAL
Escurio e de campanda e a la Administração (Computados a la forma de aubicación de la Computado

Held 2⁸

Correspondiente al Nivel	3. HISTORIAL PROFESIONAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Añas Mases Dias Grado Personal Consolidada: Correspondiente al Nivel Autoridad que la reconoció Puestos de trabaja desempeñados con anterioridad at octuat (Enunciación y descripción concisas) Titulaciones Académicas Oficiales que se passon: Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s solicitada/ Centro Oficial de Formación y Perfeccionamiento de Funcionación del curso (1) 2) 3) 4) 5) 6	Servicios efectivos prestados a la Adm	1
Dies Grado Personal Consolidado: Correspondiente al Nival	Grupo A Grupo B	Grupo C Grupo D Grupo E TOTAL
Grada Perzonal Conspilidada: Correspondiente al Nivel Autoridad que la reconoció Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad al octual (Enunciación y descripción concisae) Titulociones Académicas Officiales que se passan: Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s solicitada/s Centro Oficial de Farmación y Perfeccionamiento de Funcionarios dande se desarrollo: 1 2 3 4 3 6	Años	
Grado Personal Consolidada: Correspondiente al Nivel Autoridad que la reconoció Puestos de trabaja desempeñadas con anterioridad al actual (Enunciación y descripción concisae) Titulociones Académicas Officiales que se passan: Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s solicitada/s Centro Oficial de Farmación y Perfeccionamiento de Funcionación del curso: 1 2 3 4 3 6	Mates	
Correspondiente al Nivel Autoridad que la reconoció Puestos de trabaja desempshados con anterioridad al octuat (Enunciación y descripción concisas) Titulociones Académicas Ofiziales que se passan: Cursos Oficiales relacionados con el/los puesto/s salicitado/s Centro Oficial de Farmación y Perfeccionamiento de Funcionarios dande se desarrollo: 1 2 3 4 5 6	Dies	
Puestos de trabajo desempsilados con anterioridad al octual (Enunciación y descripción concisas) Titulaciones Académicas Oficiales que se passan: Cursos Oficiales relacionados con el/las puesto/s salicitado/s Centro Oficial de Farmación y Perfeccionamiento de Funcionarios dande se desarrollo: 1 2 3 4 5 6	Grado Personal Consolidado:	
Titulociones Académicas Oficiales que se posesa: Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitada/s Centro Oficial de Farmación y Parfeccionamiento de Funcionación del curso de Funcionarios dande se desarrollo: 1 2 3 4 5 6		
Cursos Oficiales relacionados con el/las puesta/e salicitada/s Centro Oficial de Farmación y Perfeccionamiento de Funcionarios dande se desarrollo: 1 2 3 4 5 6	Puestos de trabajo desempeñados con ar	nterioridad at octuat (Enunciación y descripción concisae)
Cursos Oficiales relacionados con el/las puesta/e salicitada/s Centro Oficial de Farmación y Perfeccionamiento de Funcionarios dande se desarrollo: 1 2 3 4 5 6		
Cursos Oficiales relacionados con el/las puesta/e salicitada/s Centro Oficial de Farmación y Perfeccionamiento de Funcionarios dande se desarrollo: 1 2 3 4 5 6		
Cursos Oficiales relacionados con el/las puesta/e salicitada/s Centro Oficial de Farmación y Perfeccionamiento de Funcionarios dande se desarrollo: 1 2 3 4 5 6		
Cursos Oficiales relacionados con el/las puesta/s salicitada/s Centro Oficial de Farmación y Perfeccionemiento de Funcionación del curso de Funcionación dande se desarrolla: 1 2 3 4 5 6		
Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficial de Formación y Perfeccionemiento de Funcionación del curso de Funcionación del curso de Funcionación de funcion		
Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados y Perfeccionamiento de Funcionación del curso de Funcionación dande se desacrollo: 1 2 3 4 5 6	·	
Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados y Perfeccionamiento de Funcionación del curso de Funcionación dande se desacrollo: 1 2 3 4 5 6		
Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados y Perfeccionamiento de Funcionación del curso de Funcionación dande se desacrollo: 1 2 3 4 5 6		
Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados y Perfeccionamiento de Funcionación del curso de Funcionación dande se desacrollo: 1 2 3 4 5 6		
Cursos Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados con el/los puesta/s salicitado/s Centro Oficiales relacionados y Perfeccionamiento de Funcionación del curso de Funcionación dande se desacrollo: 1 2 3 4 5 6		
Cursos Oficiales relacionados con el/los puesto/s solicitado/s Centro Oficial de Formación y Perfeccionamiento de Funcionación del curso de Funcionación dande se desarrollo: 1 2 3 4 5 6		
Centro Official de Formación y Perfeccionamiento de Funcionación del curso de Funcionación de Secrollo: 1 2 3 4 5	Titulociones Académicas Oficiales que	16 b61669;
Centro Official de Farmación y Perfeccionamiento de Funcionarios dande se desacrollo: 1 2 3 4 5 6		
Centro Official de Formación y Perfeccionamiento de Funcionación del curso de Funcionación de Secrollo: 1 2 3 4 5)	
Cenaminación del curso de Funcianorios dande se desarrollo: 2 3 4 5	Cursos Oficiales relectionades con Biz II	
2 3 4 5 6	Denominación del curso:	de Funcionarios dande se desacrollo:
3 4 5 6	1	
4 5 6	2	
5 6	3	
6		
	} ⁻	
8.	[-	
	<u> </u>	
g		

		DE LA CONVOCATORIA QU	E SE SOLICITA/N		
ORDEN PREPE RENCIA	N ⁰ OFDEN AMERO I BOL	UNICAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ADSCRIGE EL PUESTO	DENGMINACION	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
-					
2					
3					
•					
5					
6					
[]					
9					
10					
1,,					
12					
13					
14	ľ				
15					
16					
17					
18					[!
19					
20				}	1
21					
22					
23					
24					
25					
56					
27					
20					
29				1	
30				<u></u>	

HO10 40

Observacionas a este à	partado (⁴ Los mérites especificas habrin de referrira e tos avestes as présedas, pere la cuel as consequerá de al mérigas isque humers e números, siguistido de arden de preferencia de le en la deficicad	
	$\mathbf{Z}^{\mathbf{G}}$ De necestore más вересію, potrán utilizares hayas administrative firmadas	que Esbartin se
ON RELACION AL	MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS	
-		
Į		
		
	abilidad que conozca expresomente y reuno los requisitos exig	
ionvocatoria, para desempe Iago constar en la presente	ñor tas puestos que selicita y que las dotas y demés circunst solicitud sen siertas.	oucies áne
	قم a _ de	_de 1.9

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ILMO. SR.

ORDEN de 14 de julio de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los 17763 grupos A, B, C, D y E

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedi-

namente, cuya provision corresponde llevar a electo por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la 1.ey 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaria de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre he dispuesto del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre he dispuesto del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre he dispuesto de la constante de l de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en los anexos 1/1 y 1/2 de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

I. Aspirantes

A las plazas del anexo 1/1 podrán aspirar los funciona-Primera.-1. Primera.—1. A las plazas del anexo I/I podrán aspirar los funciona-rios de carrera de la Administración del Estado pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunica-ciones y de Instituciones Penitenciarias. 2. A Las plazas del anexo I/2 podrá aspirar también el personal decente e investigador.

docente e investigador. Segunda.-1. Podran participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas.

Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisionales